

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50016 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1050/2019 A en el que se ha dictado con fecha 13 de noviembre de 2019, auto declarando en estado de concurso a doña Verónica Gómez Llanso, con documento nacional de identidad 46537957X con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don José Antonio Regalado Morillas, mediador concursal, quien en fecha 15 de noviembre de 2019, ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de c/ Sant Miquel 36, 2.^a, 08911 Badalona y dirección electrónica comunicaciones@grupobetulo.com

Se tiene por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5.^a.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 75 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 15 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190065764-1